



380

Residencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 19 JUL 1999

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la firma FOUR SEASONS ADVENTURE S.A., Legajo N° 9988, Expte. N° 226/98, con habilitación para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de GAGE TRAVEL, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1075 del 2 de Julio de 1998, modificada por Disposición N° 603 del 23 de Abril de 1999 (por cambio de domicilio), ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la firma FOUR SEASONS ADVENTURE S.A., en su domicilio comercial de Av. del Libertador 2694/98, piso 4° 71°, (1425) Capital Federal, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y



Residencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

Turismo bajo la designación comercial de GAGE TRAVEL - legajo N° 9988, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 380

Jesse González